

Ministerio de Energía**Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIÓN PROVISORIA DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**

Rancagua, 21 de noviembre de 2011.

Señor
Iván Riquelme Morales
Director Regional
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
El Roble N° 577
Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente y en representación, según se acreditará, de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule, Emelectric S.A., RUT 96.763.010-1, domiciliada en Rafael Casanova N° 175, Santa Cruz, comuna de Colchagua, solicita a usted respetuosamente lo siguiente:

1. Permiso para efectuar extensión provisoria de líneas de distribución de electricidad fuera de la zona de concesión.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 y siguientes del DS N° 327, de Minería, y las demás disposiciones reglamentarias pertinentes, solicitamos a Ud. se sirva otorgar a nuestra representada un permiso para efectuar extensión provisoria de líneas de distribución de electricidad, de una duración de 1 año a contar de la fecha de su otorgamiento, para realizar "Refuerzo de línea MT alimentador Pichilemu por Camino Viejo", en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, provincia de Cardenal Caro, comunas de Marchigüe y Pichilemu.

Trazado y ubicación:

Las líneas de distribución que se proyecta instalar en la ejecución del proyecto "Refuerzo de línea MT alimentador Pichilemu por Camino Viejo", ubicada en el camino viejo a Pichilemu, Ruta I-184, comunas de Marchigüe y Pichilemu, contemplan, entre otros, la colocación de postes de 11,50 y 13,5 m. para el tendido de una línea de MT (Media Tensión) de 23 kV, observando las indicaciones contenidas en la Memoria explicativa. Estas instalaciones sólo ocupan bienes nacionales de uso público, según se señala en plano N° SC-060-2011.

2. Acompaña documentos.

Sírvase tener acompañadas copias de los siguientes documentos, en duplicado, a efecto de dar cumplidas las exigencias de los artículos 64 y 68 del DS de la LGSE:

- Plano general de la obra, SC-060-2011.
- Memoria explicativa de la obra.
- Carta Gantt, con plazos de obras a ejecutar.
- Presupuesto del costo de la obra.

3. Acredita personería.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de escritura pública en que consta la personería de don Juan Carlos Oliver Pérez, para representar a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule, Emelectric S.A., otorgada con fecha 24 de septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago, de don Alberto Mozó Aguilar.
- Copia de escritura pública en que consta la personería de don Roberto Teonaldo Binder Demarachi, para representar a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule, Emelectric S.A., otorgada con fecha 24 de septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago, de don Alberto Mozó Aguilar.
- Certificado de vigencia de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule, Emelectric S.A., solicitante en esta presentación.
- Reducción de escritura pública decreto N° 150, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, correspondiente a la concesión de origen que habilita la solicitud de extensión provisoria.

En espera de una favorable acogida a nuestra petición, saluda atentamente a usted, Juan Carlos Oliver Pérez, Gerente Zonal.- Roberto Binder Demarachi, Subgerente Técnico Zonal.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

7° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio especial de quiebra caratulados "Quiebra Agrícola Oro Verde", Rol C-39.410-2011, por resolución de fecha 14 de diciembre de dos mil once, que rola a fojas 669, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor del Instituto de Previsión Social, por el Fondo de Salud (Fonasa), por la suma de \$1.710.855.-, correspondiente a la resolución de cobranza N° 92/2011.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

7° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio especial de quiebra caratulados "Quiebra Agro Frío S.A.", Rol C-39.413-2011, por resolución de fecha 14 de diciembre de dos mil once, que rola a fojas 997, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor del Instituto de Previsión Social, por el Fondo de Salud (Fonasa), por la suma de \$709.389.-, correspondiente a la resolución de cobranza N° 91/2011.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

24° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio especial de quiebra caratulados "Aseguradora Magallanes de Garantía y de Crédito / Sociedad Constructora e Inmobiliaria EMS Limitada", Rol C-8761-2011, por resolución de fecha 21 de noviembre de dos mil once, que rola a fojas 1.127, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor del Instituto de Previsión Social, por el Fondo de Salud (Fonasa), por la suma de \$2.372.777.-, correspondiente a la resolución de cobranza N° 99/2011.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol 5110-2011, quiebra Buses Gran Santiago S.A., con fecha 13/12/2011, a fojas 9.612, Síndico Amplió Nómina de Créditos Verificados: Créditos Verificados Alegan Privilegio Art. 2472 N° 5 y 8 C. Civil: Roberto Salas Poza, \$1.850.000.-, Fs. 1.922; Jhonatan Quiroga Barraza y Otros, \$2.684.777.-, Fs. 2.810. Créditos Verificados Alegan Privilegio Art. 2472 N° 8 C. Civil: Ruperto Urrutia Gómez, \$552.124.-, Fs. 2.786; Andrés Ñancupil Rain, \$1.135.411.-, Fs. 2.790; Luis López Adiazola y Otro, \$873.954.-, Fs. 2.798; Fernando Badilla Zambrano, \$410.000.-, Fs. 2.824; Carlos Vergara Agüero, \$1.823.395.-, Fs. 2.828. Con fecha 20/12/2011, a fojas 9.615, Resolución: A fojas 9.612: Téngase por Ampliada la Nómina de Créditos Verificados. Notifíquese mediante aviso publicado en el Diario Oficial. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Campanario Generación S.A. 6° Juzgado Civil Santiago, Rol 40178-11, resolución 19/12/11, tuvo por propuesta fecha de cesación de pagos en día 25 mayo 2011 y ordenó publicar. La Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

8° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio especial de quiebra caratulados "Comercial Jardín Alto", Rol C-18.746-2010, por resolución de fecha 3 de octubre del año dos mil once, que rola a fojas 192, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor del Instituto de Previsión Social, por el Fondo de